



BASES DE LA OLIMPIADA ESPAÑOLA DE GEOLOGÍA

OBJETIVO

La Olimpiada Española de Geología es una competición académica centrada en los contenidos de Ciencias de la Tierra que tiene su continuidad en la Olimpiada Internacional de Ciencias de la Tierra (IESO).

La Olimpiada Española de Geología es promovida y convocada anualmente por la Asociación Española para la Enseñanza de Ciencias de la Tierra (AEPECT), en colaboración con la Sociedad Geológica de España (SGE).

Los detalles específicos de cada edición se publican cada año en la página web de AEPECT: www.aepect.org.

ESTRUCTURA

La Olimpiada Española de Geología se organiza en tres fases consecutivas y selectivas de competición.

PRIMERA FASE: FASE TERRITORIAL

Los estudiantes inscritos podrán competir en la Fase Territorial, en la Sede Territorial que corresponda a su centro educativo en función de su localización geográfica.

Aquellos interesados en participar que no pertenezcan a los ámbitos territoriales de una de las sedes establecidas pueden solicitar a AEPECT (olimpiada.geologia@aepect.org) la posibilidad de inscribirse en una sede próxima o constituir una nueva sede.

SEGUNDA FASE: FASE NACIONAL

Los estudiantes mejor clasificados en cada Sede Territorial podrán participar en la Fase Nacional, representando a dicha Sede Territorial. Los criterios de asignación de plazas en la Fase Nacional para cada Sede Territorial se establecen en el apartado de representantes territoriales en la Fase Nacional.

TERCERA FASE: FASE INTERNACIONAL

Los cuatro alumnos mejor clasificados en la Fase Nacional podrán participar en la Fase Internacional. Los estudiantes situados a partir del quinto puesto serán considerados suplentes (por orden de clasificación), por si alguno de los cuatro seleccionados no pudiera participar. Las suplencias estarán sujetas a la posibilidad de ser realizadas sin costes adicionales a los presupuestados.



PARTICIPANTES

Podrán participar en cada convocatoria de la Olimpiada Española de Geología todos los alumnos del Sistema Educativo Español que, durante el curso de dicha edición, estén matriculados en 4º de ESO o Bachillerato.

En cumplimiento de las normas de la Olimpiada Internacional de Ciencias de la Tierra (IESO), se exige no haber cumplido los 19 años antes del 1 de julio del año en que se celebra la Olimpiada.

INSCRIPCIÓN

La inscripción de los estudiantes debe hacerla su profesor o un responsable académico de su centro.

La inscripción debe formalizarse según el mecanismo y plazos establecidos por cada sede que pueden consultarse en la [página de Datos Específicos](#).

CONTENIDO

Las pruebas de la Fase Territorial serán fijadas por los organizadores de cada Sede Territorial. Las Pruebas de la Fase Nacional son fijadas por los organizadores de la Fase Nacional, con el asesoramiento de la Comisión Nacional de la Olimpiada de Geología. Las pruebas de la Fase Internacional son propuestas por los organizadores y aprobadas por un Tribunal Internacional en el que participan delegados españoles. En todos los casos, se trata de pruebas teórico-prácticas para evaluar los conocimientos y habilidades propias de las disciplinas geológicas.

Las pruebas de las fases Territorial y Nacional, estarán relacionadas con los contenidos de los temarios de 4º de la ESO y Bachillerato. Las cuestiones y actividades incluyen las siguientes temáticas, en grados de dificultad adecuados para dichos niveles educativos:

- Mineralogía: minerales principales y su identificación
- Petrología: el ciclo de las rocas, tipos de rocas y su ambiente de formación
- Estratigrafía: el tiempo en Geología, superposición de estratos, discordancias
- Paleontología: el registro fósil y la evolución de la vida
- Geodinámica Externa: procesos externos, geomorfología, hidrogeología
- Geodinámica Interna: elementos estructurales básicos, interior de la Tierra y tectónica de placas, vulcanismo, sismicidad
- Geología Histórica
- Geología Regional de la península Ibérica y los territorios no peninsulares de España
- Riesgos y recursos geológicos
- Mapas y cortes geológicos
- Geoplanetología

PRIMERA FASE O FASE TERRITORIAL

La Fase Territorial de las Olimpiadas Españolas de Geología, se realiza en Sedes Territoriales a nivel de provincia, grupo de provincias, comunidad autónoma, ciudad autónoma o centros españoles en el



extranjero. Cada Sede Territorial tendrá una Comisión Organizadora (bajo la responsabilidad de un/a Coordinador/a de la misma) que determinará la fecha de celebración de las pruebas y las especificidades organizativas a realizar. Estas características específicas se publicarán cada año en la web de AEPECT. Cada sede territorial goza de total autonomía para fijar la tipología de las preguntas y las actividades, siempre en el contexto de los contenidos descritos en las base 5.

Cada año se publicará en la web de AEPECT la lista de Sedes Territoriales, el documento de Datos Específicos de las Sedes Territoriales y los Formularios de Inscripción.

Para poder constituirse como Sede Territorial se establece un mínimo de 15 participantes procedentes de, al menos, 2 centros educativos. En el caso de no poder alcanzar estos mínimos, se puede crear una sede uniéndose a otro territorio o participar en otra Sede mediante invitación.

La constitución de una Sede Territorial deberá ser autorizada por la Junta Directiva de la AEPECT a través de la Vocalía de Coordinación de las Olimpiadas Española de Geología.

Cada Sede Territorial podrá solicitar a los centros participantes una cuota de participación. En su caso, esta cuota y el procedimiento de pago serán comunicados a los profesores de estudiantes participantes por la Comisión Organizadora de Sede.

ELECCIÓN DE LA SEDE DE LA FASE NACIONAL

La Fase Nacional tendrá lugar cada año en la sede elegida por la Junta Directiva de la AEPECT entre las propuestas recibidas por la Comisión Nacional de la Olimpiada de Geología.

Cualquier propuesta de sede para la Fase Nacional deberá estar avalada por el Coordinador Territorial de la Olimpiada en esa Sede y la Institución que acoge los actos correspondientes. Las propuestas de sede para una edición de la Fase Nacional deberán llegar a la con un mes de anterioridad a la celebración de las pruebas.

La propuesta de candidatura para acoger la fase nacional deberá indicar:

- a. el nombre del responsable de la sede
- b. la relación de personas que integrarán la comisión organizadora
- c. las características e instalaciones de la sede
- d. las características del alojamiento y manutención de los participantes
- e. el presupuesto estimativo, con indicación de los gastos e ingresos previstos
- f. el programa de actividades previsto.

REPRESENTANTES TERRITORIALES EN LA FASE NACIONAL.

En ediciones anteriores de la fase nacional el número de estudiantes participantes y profesores acompañantes ha ido incrementándose progresivamente hasta alcanzar una magnitud que dificulta la correcta organización de las mismas tanto a nivel logístico como presupuestario. Por ello se hace necesario establecer un número máximo de alumnos y acompañantes que garantice el sostenimiento de la actividad. De este modo, el número de representantes territoriales se calculará del siguiente modo:



- a) Un participante por sede territorial.
- b) Un participante por cada sede con más de 50 participantes inscritos procedentes de, al menos, 4 centros.
- c) Un participante adicional por cada sede que supere los 100 participantes inscritos procedentes de, al menos, 8 centros.
- d) Un participante adicional por cada sede que supere los 150 participantes inscritos procedentes de, al menos, 12 centros.
- e) Un profesor acompañante de cada una de las sedes que organiza olimpiadas territoriales.

A modo de ejemplo:

- a) un territorio que organice las pruebas en una única sede con 20 alumnos participantes, solo tendría un representante y un profesor acompañante en la fase nacional.
- b) un territorio que organice las pruebas en una única sede con 55 alumnos participantes, procedentes de 5 centros tendría dos representantes y un profesor acompañante en la fase nacional.
- c) un territorio que organice las pruebas en una única sede con 112 alumnos participantes, procedentes de 9 centros tendría tres representantes y un profesor acompañante en la fase nacional.
- d) un territorio que organice las pruebas en dos sedes con 80 alumnos participantes, procedentes de 6 centros en una y 153 alumnos procedentes de 14 centros tendría, para la primera sede dos representantes y un profesor acompañante y, para la segunda sede, cuatro representantes y un profesor acompañante.
- e) en el territorio donde haya más de una sede, el representante elegido según el ejemplo "a" en nombre de la provincia será el que obtenga la puntuación más alta en el conjunto de todas sus sedes.

La Comisión Nacional de la Olimpiada de Geología podrá determinar, si proceden, excepciones en el número de representantes por razones demográficas.

Cada equipo ganador de una sede territorial irá acompañado de un profesor. Tanto los ganadores como el profesor acompañante de cada Fase Territorial tienen cubiertos los gastos del alojamiento y la manutención en la Fase Nacional. Tomando como referencia lo regulado en la Fase Internacional, si hay algún profesor adicional interesado en asistir a la Fase Nacional, y la capacidad logística y de alojamiento lo permite, podrá participar abonando los gastos que se determinarán anualmente.

Los conflictos que pudieran plantearse serán resueltos por la Comisión Nacional de la Olimpiada de Geología.

ORGANIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA FASE NACIONAL

Las Pruebas de la Fase Nacional son fijadas por los organizadores de la Fase Nacional con el asesoramiento de la Comisión Nacional.

Para la calificación de ejercicios se constituirá un Tribunal formado por Profesores representantes de las Olimpiadas Territoriales y de la Comisión Nacional. Este Tribunal realizará una clasificación de los



alumnos participantes y equipos, de acuerdo con los criterios de calificación y desempate establecidos la Comisión de las Olimpiadas. La decisión del tribunal será inapelable.

DESARROLLO DE LA FASE NACIONAL

PARTE INDIVIDUAL

- **Primera prueba individual.** Una prueba de tipo test teórico-práctico (máximo 50 preguntas de respuesta única distribuidas a lo largo de un recorrido). El valor de la prueba será determinado por la organización.
- **Segunda prueba individual.** Uno o dos ejercicios de respuesta abierta en el que habrá que resolver un problema real o supuesto de tipo práctico que exige un cierto conocimiento teórico. El valor de la prueba será determinado por la organización.
- **Calificación individual.** Será la suma de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas individuales.

PARTE EN EQUIPOS

- **Prueba en equipo.** Se constituirán equipos compuestos por estudiantes procedentes de diversas sedes territoriales. Estos equipos deberán resolver uno o dos ejercicios de respuesta abierta que incluirá un problema real o supuesto de tipo práctico que exige un cierto conocimiento teórico. El valor de la prueba será determinado por la organización.
- **Calificación de los equipos.** Será la de la prueba de equipo
- **Calificación de equipos territoriales:** Cada equipo territorial recibirá una calificación equivalente a la suma de las pruebas realizadas en equipo.

EMPATES

En caso de empate la organización dispondrá los criterios de desempate. Estos pueden incluir varios aspectos, como el tiempo empleado en las pruebas, o pruebas accesorias para el desempate.

PREMIOS DE LA FASE NACIONAL

La Fase Nacional de la Olimpiada Española de Geología otorgará premios que cada año dependerán de las posibilidades económicas y las aportaciones de las instituciones colaboradoras.

En todo caso, rigen como criterio general los siguientes premios:

PARA LOS CUATRO PRIMEROS CLASIFICADOS

- Participación en la Olimpiada Internacional de Ciencias de la Tierra, como miembros del Equipo Español
- Diploma Geolímpico acreditativo
- Otros premios en regalos o metálico



PARA EL PROFESOR O PROFESORA DEL PRIMER CLASIFICADO

- Participación en la Olimpiada Internacional de Ciencias de la Tierra, como observador y miembro del Equipo Español
- Diploma Geolímpico acreditativo

PARA LOS CLASIFICADOS ENTRE EL QUINTO Y DÉCIMO PUESTO

- Diploma Geolímpico acreditativo
- Otros premios en regalos o metálico

PARA LOS TRES EQUIPOS MEJOR CLASIFICADOS

- Diploma Geolímpico acreditativo
- Otros premios en regalos o metálico

PARA TODOS LOS ESTUDIANTES PARTICIPANTES

- Diploma Geolímpico acreditativo
- Una brújula

LISTAS DE PREMIADOS

La relación de participantes que hayan obtenido premio se hará pública en la página Web de las Olimpiadas (<http://www.aepect.org/olimpiadasgeologia/index.htm>). La participación en la misma implica la aceptación de la publicación de dichas listas por parte de todos los concursantes afectados.

DERECHOS DE IMAGEN

A efectos de imágenes (fotografías, videos, etc.), las pruebas, concursos y otras actividades de las Olimpiadas serán tratadas según las normas de la sede donde tenga lugar el acto correspondiente. El acto de entrega de premios será siempre un acto público. Los reportajes gráficos que se hagan durante las Olimpiadas serán propiedad de las Instituciones que lo organicen y de la AEPECT (y la SGE); estas instituciones podrán usar libremente este material en sus publicaciones, webs, etcétera. La participación en las Olimpiadas implica expresamente la aceptación de esta condición por parte de los alumnos y profesores.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales relacionados con las pruebas de la Olimpiada Española de Geología quedarán en propiedad de la Asociación Española para la Enseñanza de las Ciencias de la Tierra (AEPECT) y de la Sociedad Geológica de España (SGE), que ceden libremente el uso de los ejercicios y actividades con fines educativos, académicos o similares, siempre que sean sin ánimo de lucro y sin efectos comerciales.



DECISIÓN DE LOS TRIBUNALES Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las decisiones de los Tribunales, tanto de la Primera como de la Segunda Fase de las Olimpiadas, así como los acuerdos adoptados por los Coordinadores de las Olimpiadas concernientes a este concurso, son inapelables.

Excepcionalmente, los premios pueden quedar desiertos.

La percepción de los premios queda sujeta al cumplimiento de la normativa vigente.

Los conflictos que pudieran plantearse serán resueltos por la Comisión Nacional de la Olimpiada de Geología.

ACEPTACIÓN

La participación en la Olimpiada Española de Geología supone la aceptación de estas bases.